

2 de diciembre de 2016
SFI-GG-442-2016

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores
SUGEVAL
Presente

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el “REGLAMENTO SOBRE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA, HECHOS RELEVANTES Y OTRAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN”, del 13 de abril de 1999; del acuerdo SGV-A-61 “ACUERDO SOBRE HECHOS RELEVANTES”, del 16 de mayo del 2002 y del acuerdo SGV-A-196 “MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SGV-A-61: Acuerdo sobre Hechos Relevantes”, el cual rige a partir del 1 de abril del 2015, procedemos a comunicar el siguiente HECHO RELEVANTE:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

1.60 Cualquier otro hecho que produzca o pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la empresa, en sus valores o en la oferta de ellos.”

1.60.1 Fecha de envío del comunicado: 2 de diciembre del 2016.

1.60.2 ASUNTO: Comunicado sobre apalancamiento del **Fondo de Inversión Popular Inmobiliario FINPO.**

1.60.3 DESCRIPCIÓN: Por este medio le informamos que el día 1 de diciembre de 2016 se firmó un subpréstamo como parte de la Línea de Crédito de uso múltiple en dólares que mantiene el Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (FINPO) con el banco del mismo grupo de interés económico: Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Condiciones del crédito:

Monto: US\$250.000,00

Plazo: 60 meses mediante cuotas mensuales de US\$4.689,25 imputables a intereses y amortización

Intereses: Convencionales, variables y ajustables del 4,75% anual sobre saldos. Para su fijación inicial se tomó como referencia la tasa Prime de los Estados Unidos de América, la cual estaba establecida en el momento de la firma del crédito en 3,50% más 1,25% puntos porcentuales.

El financiamiento es para capital de trabajo del Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (FINPO).

Agradeciendo su atención,

Alonso Chavarría Richmond
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
“Documento suscrito mediante firma digital”

“La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., y no de la Superintendencia General de Valores.”